



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

"2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACION
DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"

CÓRDOBA,

8 NOV 2016

VISTO: El CUDAP EXP - UNC N° 55677/2016, por el cual la Sra. Prof. Ab. CONSTANCIA LOUSTAU BIDAUT, Leg.43554, solicita se conceda licencia por razones de salud, corto tratamiento, con goce de haberes;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Ab. Loustau Bidaut, reviste presupuestariamente en planta docente, en la Cátedra "A" de la Asignatura Derecho Privado VII, en un cargo de Profesor Ayudante –dedicación simple- (Cod. 119), en forma interina, hasta el 31 de marzo de 2017, conforme Resolución HCD N° 56/16 y en la asignatura Derecho Privado I en un cargo de Profesor Ayudante "A" =dedicación simple= ¿Cod. 119 en forma interina hasta el 31 de marzo de 2017 conforme Res.Dec. N° 1233/16
- Lo que acuerda el Art. 46, inc. a) , Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Res. HCS. 1222/14.;
- El certificado médico obrante a fs. (1) de los presentes actuados;

Por ELLO,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

Art. 1º.- Conceder licencia por salud, corto tratamiento, con goce de haberes, a la Sra. Prof. Ab. **CONSTANCIA LOUSTAU BIDAUT**, Leg. 43554, a partir del 31 de octubre de 2016 y hasta el 20 de noviembre de 2016, con cargo al art. 46, inc. a), Cap. VII, del Convenio Colectivo para Docentes, Res. HCS. 1222/14.-

Art. 2º. Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil; cumplido archívese.-



RICARDO FERRIAN
Secretario de la Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° :

1454

ES COPIA DEL